

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2019-00536, informando que la parte actora solicita la ejecución de las condenas impuestas. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00536 00

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Jackeline Gutiérrez Castro contra Luz Stella López Cárdenas.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la parte demandante, a través de su apoderado, ha presentado petición para que se libre mandamiento de pago a continuación del proceso ordinario, por las condenas impuestas en la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 29 de septiembre de 2022, por lo cual y previo a ello, se dispondrá remitirlo a la oficina judicial para que sea abonado como proceso ejecutivo, luego de lo cual vuelva al Despacho para resolver sobre dicha solicitud.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REMITIR el proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, a fin de que sea abonado como proceso ejecutivo y cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para pronunciarse sobre el mandamiento de pago.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°167 de fecha 14 de diciembre de
2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6027f57f3d110abd139bfc314c18b21de4d6797e88733681c553b728b32ee873

Documento generado en 13/12/2022 03:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>